



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****13889*****Procediment Ordinari 1024/2014***

D/D^a CONCEPCIÓN SALCEDO MARTINEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001024/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a MACARENA BRIONES GONZALEZ contra la empresa SCOUT TEAM, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y FALLO se adjunta:

SENTENCIA

En Eivissa, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Por la autoridad que me confiere el Pueblo Español, vistos por mí, Guillermo Oteros Valcarce, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Eivissa, los presentes autos 1024/2014, sobre reclamación de cantidad,

Instados por

D^a. MACARENA BRIONES GONZÁLEZ

Contra

SCOUT TEAM, S.L.

En los que constan los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D^a. MACARENA BRIONES GONZÁLEZ** contra **SCOUT TEAM, S.L.**, y condeno a **SCOUT TEAM, S.L.** a hacerle pago de la cantidad de 2.639,19 euros, más el 30 % por mora.

Se condena igualmente a la demandada, **SCOUT TEAM, S.L.**, al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SCOUT TEAM, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de Julio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

